

DIRECCIÓN GENERAL

C/ Prado, 24, Madrid 28014 T: (+34) 91 589 46 00 · F: (+34) 91 429 31 18 DIRGENSC@once.es

www.once.es

A/A Presidente Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas Calle de Cristóbal Bordiú, 19, 28003 Madrid

Madrid, 31 de enero de 2020

Estimado Señor Presidente:

Con el fin de cumplir con la exigencia de reportar de forma periódica el Informe de Compromiso, le remito junto con esta carta, la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de la ONCE 2018, en la que se reflejan nuestras actuaciones en materia de responsabilidad social, todas ellas relacionadas con los 10 Principios del Pacto Mundial y en la cual se hace una mención expresa a la contribución que realiza la ONCE para la consecución de los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Ante todo, quiero expresarle nuestro deseo de renovar el compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y seguir apoyando la implementación de los 10 Principios rectores.

Nuestro principio fundacional y por el que siempre hemos trabajado ha sido generar oportunidades para las personas con discapacidad en general, y las personas ciegas o con deficiencia visual en particular, a través de la inclusión social. En este sentido, todas nuestras acciones están canalizadas en apoyo del Principio 6: "Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación", e implícitamente del Principio 1: "Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente".

A 31 de diciembre de 2018, el equipo de trabajadores de la ONCE estaba compuesto por un total de 22.412 personas, de las que el 87,75% son personas con algún tipo de discapacidad reconocida.

Para atender las necesidades específicas derivadas de la discapacidad visual de sus afiliados y afiliadas, la ONCE invirtió 158,8 millones de euros en 2018, contando con más de 1.600 profesionales distribuidos en una red estatal de atención. Durante el año 2018 se han prestado un total de 34.761 Servicios de Atención Personal para promover la autonomía y la inclusión educativa, social y laboral de las personas afiliadas a la ONCE. Además, a 31 de diciembre de 2018, 3.730 afiliados y afiliadas tenían una ocupación al margen de la comercialización de las modalidades de lotería de las que es titular la ONCE.

En cuanto a las acciones para favorecer los demás Principios sobre los estándares laborales, la ONCE ofrece a su plantilla de empleados condiciones de trabajo satisfactorias, una carrera profesional atractiva y estimulante, incluyendo aspectos como el impulso a la formación, no discriminación, seguridad y salud en el trabajo, igualdad de oportunidades, entre otros.





Respecto a los principios relacionados con el medio ambiente, cabe destacar las iniciativas llevadas a cabo para reducir el consumo energético y a favorecer la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y cualquier forma de contaminación atmosférica: sustitución paulatina del alumbrado fluorescente por alumbrado LED, limitación del exceso de iluminación en los puestos de trabajo, reemplazo paulatino de la maquinaria de climatización para que contenga sustancias que no agoten la capa de ozono y contribuyan a la reducción de la contaminación por ruido, adquisición de vehículos Ecobost y modelos híbridos, entre otras.

El compromiso de la ONCE con la lotería social y responsable se centra en la protección al consumidor, a través de medidas tales como el diseño de loterías responsables, el empoderamiento del jugador con información sobre sus productos y la forma de mantener un consumo responsable de los mismos, la generación de conocimiento en la materia y la colaboración con grupos de interés clave como FEJAR (Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados). Este compromiso se articula a través de nuestra Política de Juego Responsable y de los sistemas de evaluación y seguimiento de certificación de juego responsable.

Por último, destacar, en relación con el Principio 10 sobre anticorrupción, que desde 2004 la ONCE cuenta con un "Código ético de conducta de los consejeros, directivos, mandos intermedios y otros responsables de gestión del Grupo Social ONCE", así como con un "Código ético y guía de conducta para la actuación de los trabajadores y trabajadoras de la ONCE", ambos de obligado cumplimiento. Además, en diciembre de 2018 se actualizó el Modelo de Prevención Penal del Grupo Social ONCE y se aprobó la "Política de Compliance de la ONCE" y el "Documento vertebrador del Sistema de Gestión de Compliance Penal de la ONCE".

En este sentido, el Estado de Información No Financiera y Diversidad (EINFD) - Memoria de RSC de la ONCE 2018, cubre las exigencias derivadas de la entrada en vigor de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, tal como lo evidencia la verificación independiente externa realizada por Ernst & Young Auditores, S.L. Además, el mencionado documento se ha realizado de conformidad con los Estándares de Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes de sostenibilidad 2016 (opción Exhaustiva), así como siguiendo los indicadores de la Guía de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad (RSE-D), que permite incorporar la dimensión de la discapacidad en la gestión de la responsabilidad corporativa.

Atentamente,

Ángel R Sánchez Cánovas

Director General